

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 323-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 29 de noviembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 028-2024-UIFIQ-UNAP del 29 de noviembre de 2024 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/N-JASR-PJT-2024-FIQ-UNAP de fecha 29 de noviembre de 2024 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN EQUIPO PARA EVALUAR EL CALOR ESPECÍFICO DE LÍQUIDOS Y LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DE MATERIALES SÓLIDOS”** presentado por los bachilleres **Jorge Luís Arista Sifuentes** y **Liz Katherín Keyxi Flores Babilonia**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el **viernes 20 de diciembre de 2024, a horas 5:00 p.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **AUTORIZAR** la sustentación pública de la tesis titulado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN EQUIPO PARA EVALUAR EL CALOR ESPECÍFICO DE LÍQUIDOS Y LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DE MATERIALES SÓLIDOS”**, presentado por los bachilleres **Jorge Luís Arista Sifuentes** y **Liz Katherín Keyxi Flores Babilonia**; programado para el **viernes 20 de diciembre de 2024, a horas 5:00 p.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

ARTÍCULO 2°. – **COMUNICAR** a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|---|-------------------|
| • ING. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE, Dr. | Presidente |
| • ING. VÍCTOR GARCÍA PÉREZ, Dr. | Miembro |
| • ING. ROBINSON SALDAÑA RAMÍREZ, Mtro. | Miembro |
| • ING. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO, Dr. | Asesor |
| • ING. FERNANDO JAVIER SALAS BARRERA, MSc. | Asesor |
| • ING. JORGE LUIS CARRANZA GONZALES, Mtro. | Asesor |

ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese:

